



RESOLUCION No. DESAJVAR23-1171

24 de julio de 2023

“Por medio de la cual se aprueba el anexo No 01 de la póliza de cumplimiento No. CSC 100034586 de fecha 21/07/2023 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC100008246 de fecha 18/07/2023 expedidas por Seguros Mundial”.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar en ejercicio de sus facultades legales, y...

CONSIDERANDO

Que entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR-, identificada con el Nit: 800165854- 3, representada legalmente por el doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial y la empresa LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. identificado con el Nit No 900.427.788-3 representada legalmente por el señor JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.009.542, se suscribió Orden de Compra No 113145 del 14 de julio del 2023, dentro del Acuerdo de Marcos de Precios Aseo y Cafetería IV No CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, cuyo objeto es: “*Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar*”.

Que conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra No 113145 del 14 de julio del 2023, el contratista, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, Anexo 01 de la póliza de cumplimiento No. CSC 100034586 mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboral, calidad y correcto funcionamiento y, póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC100008246, expedidas por la compañía Seguros Mundial; en la cuantía y vigencia exigida.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho.

RESUELVE

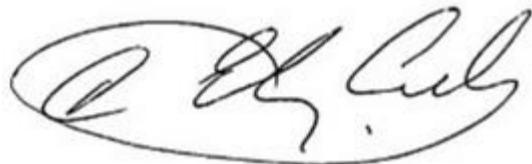
ARTÍCULO 1°. Aprobar el Anexo 01 de la póliza de cumplimiento No. CSC 100034586 de fecha 21/07/2023 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC100008246 de fecha 18/07/2023 expedidas por la compañía Seguros Mundial, mediante las cuales el contratista LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. identificado con el Nit No 900.427.788-3, garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboral, calidad y correcto funcionamiento y, póliza de responsabilidad civil extracontractual; a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, requeridas en la Orden de Compra No. 113145 del 14 de julio del 2023.

ARTICULO 2°. Las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerán en el archivo que reposa en la página web https://colombiacompra.couphost.com/order_headers/113145. Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTICULO 3°. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 24 de julio de 2023.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

CMEC/kmtr